

Asunción, 13 de noviembre de 2024

NOTA UOC SENATUR N.º 389/2024

Señores

**COEFICIENTE S.R.L.**

Correo: [direccion@coeficiente.com.py](mailto:direccion@coeficiente.com.py)

**Presente:**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2024 "FERIAS NACIONALES DE TURISMO 2025 - 2026"** – ID N° 455.040; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N.º 1509/2.024 de fecha 12 de noviembre de 2024.
- Informe de Evaluación

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

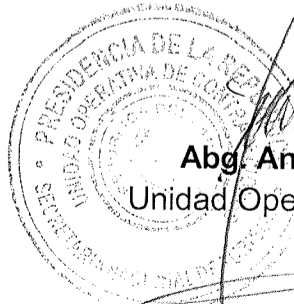
- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
- e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- f) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
- g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD**. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que: Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

**Queda usted debidamente notificado.**



**Abg. Ana Galeano, Directora**  
Unidad Operativa de Contrataciones

## Gerardo Andres Barrientos Diaz

**De:** Gerardo Andres Barrientos Diaz  
**Enviado el:** miércoles, 13 de noviembre de 2024 15:29  
**Para:** 'Direccion Coeficiente'  
**CC:** Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py); Javier Ramirez; Juana Quevedo  
**Asunto:** Notificacion de Resultado ID 455040  
**Datos adjuntos:** Resolucion 1509.PDF; Informe de Evaluacion.PDF; Nota 389 Coeficiente.PDF  
**Importancia:** Alta  
**Seguimiento:**

Destinatario	Entrega
'Direccion Coeficiente'	
Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)	Entregado: 13/11/2024 15:27
Javier Ramirez	Entregado: 13/11/2024 15:27
Juana Quevedo	Entregado: 13/11/2024 15:27

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2024 "FERIAS NACIONALES DE TURISMO 2025 - 2026" – ID N° 455.040**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N.º 1509/2.024 de fecha 12 de noviembre de 2024.
- Informe de Evaluación

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
- e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- f) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
- g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que: Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

**Queda usted debidamente notificado.**



SECRETARÍA NACIONAL DE  
**TURISMO**  
PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos

Jefe  
Dpto. de Adjudicación y  
Contratos  
Unidad Operativa de  
Contrataciones - UOC

Tel: +595 21 441 500 / Int. 250 143  
[www.turparaguay.com.py](http://www.turparaguay.com.py)  
[www.senatur.gov.py](http://www.senatur.gov.py)  
[www.paraguay.tur.et](http://www.paraguay.tur.et)

Director  
Prensa-  
Asesor

**Gerardo Andres Barrientos Diaz**

---

**De:** Microsoft Outlook  
**Para:** Direccion Coeficiente  
**Enviado el:** miércoles, 13 de noviembre de 2024 15:27  
**Asunto:** Retransmitido: Notificacion de Resultado ID 455040

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

Direccion Coeficiente (direccion@coeficiente.com.py)

Asunto: Notificacion de Resultado ID 455040



Notificacion de  
Resultado ID 4...

Asunción, 13 de noviembre de 2024

**NOTA UOC SENATUR N.º 390/2024**

Señores

**PIDEPAR S.A.**

Correo: ventas2@pidepar.com.py

**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2024 "FERIAS NACIONALES DE TURISMO 2025 - 2026" – ID N° 455.040.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1509/2.024 de fecha 12 de noviembre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD.** El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1509/2024.

**Queda usted debidamente notificado.**



**Abg. Ana Galeano, Directora**  
Unidad Operativa de Contrataciones

## Gerardo Andres Barrientos Diaz

---

**De:** Gerardo Andres Barrientos Diaz  
**Enviado el:** miércoles, 13 de noviembre de 2024 15:31  
**Para:** 'ventas2@pidepar.com.py'  
**CC:** Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)  
**Asunto:** Notificacion de Resultado ID 455040  
**Datos adjuntos:** Nota 390 Pidepar.PDF; Informe de Evaluacion.PDF; Resolucion 1509.PDF

**Importancia:** Alta

<b>Seguimiento:</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Entrega</b>
	'ventas2@pidepar.com.py'	
	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)	Entregado: 13/11/2024 15:30

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2024 “FERIAS NACIONALES DE TURISMO 2025 - 2026” – ID N° 455.040.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1509/2.024 de fecha 12 de noviembre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1509/2024.

**Queda usted debidamente notificado.**



SECRETARÍA NACIONAL DE  
**TURISMO**  
PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos

Jefe  
Dpto. de Adjudicación y  
Contratos  
Unidad Operativa de  
Contrataciones - UOC

Tel: +595 21 413 530 (Int. 250/143)  
www.visitparaguay.com.py  
www.senatur.gov.py  
www.visitparaguay.travel

Director  
Palma-  
Asuncion

## Gerardo Andres Barrientos Diaz

---

**De:** Microsoft Outlook  
**Para:** ventas2@pidepar.com.py  
**Enviado el:** miércoles, 13 de noviembre de 2024 15:30  
**Asunto:** Retransmitido: Notificacion de Resultado ID 455040

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[ventas2@pidepar.com.py](mailto:ventas2@pidepar.com.py) (ventas2@pidepar.com.py)

Asunto: Notificacion de Resultado ID 455040



Notificacion de  
Resultado ID 4...

Asunción, 13 de noviembre de 2024

NOTA UOC SENATUR N.º 391/2024

Señores

**HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ**

Correo: nandio007@gmail.com

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2024 "FERIAS NACIONALES DE TURISMO 2025 - 2026" – ID N° 455.040.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1509/2.024 de fecha 12 de noviembre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD.** El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

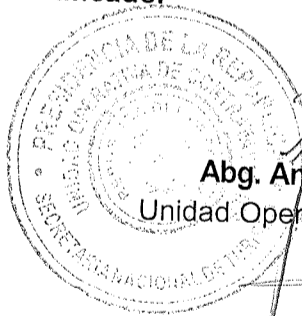
Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1509/2024.

**Queda usted debidamente notificado.**



**Abg. Ana Galeano, Directora**  
Unidad Operativa de Contrataciones

## Gerardo Andres Barrientos Diaz

---

**De:** Gerardo Andres Barrientos Diaz  
**Enviado el:** miércoles, 13 de noviembre de 2024 15:34  
**Para:** 'nandio007@gmail.com'  
**CC:** Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)  
**Asunto:** Notificacion de Resultado ID 455040  
**Datos adjuntos:** Informe de Evaluacion.PDF; Resolucion 1509.PDF; Nota 391 Hernando.PDF

**Importancia:** Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	'nandio007@gmail.com'	
	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)	Entregado: 13/11/2024 15:32

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2024 "FERIAS NACIONALES DE TURISMO 2025 - 2026" – ID N° 455.040.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1509/2.024 de fecha 12 de noviembre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1509/2024.

**Queda usted debidamente notificado.**



SECRETARÍA NACIONAL DE  
**TURISMO**  
PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos

Jefe  
Dpto. de Adjudicación y  
Contratos  
Unidad Operativa de  
Contrataciones - UOC

Tel: +595 21 441 630 / Int. 250140  
www.visitparaguay.com.py  
www.senatur.gov.py  
www.visitparaguay.travel

Director  
Palma-  
Asunci

**Gerardo Andres Barrientos Diaz**

---

**De:** Microsoft Outlook  
**Para:** nandio007@gmail.com  
**Enviado el:** miércoles, 13 de noviembre de 2024 15:32  
**Asunto:** Retransmitido: Notificacion de Resultado ID 455040

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[nandio007@gmail.com](mailto:nandio007@gmail.com) (nandio007@gmail.com)

Asunto: Notificacion de Resultado ID 455040



Notificacion de  
Resultado ID 4...



Asunción, 13 de noviembre de 2024

**NOTA UOC SENATUR N.º 392/2024**

Señores

**EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**

Correo: adjudicaciones@nempre.com

**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2024 “FERIAS NACIONALES DE TURISMO 2025 - 2026” – ID N° 455.040.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1509/2.024 de fecha 12 de noviembre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD**. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: **Uso**. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

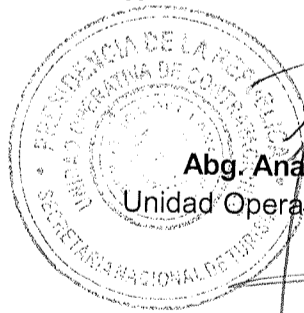
Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1509/2024.

**Queda usted debidamente notificado.**



**Abg. Ana Galeano, Directora**  
Unidad Operativa de Contrataciones

## Gerardo Andres Barrientos Diaz

**De:** Gerardo Andres Barrientos Diaz  
**Enviado el:** miércoles, 13 de noviembre de 2024 15:35  
**Para:** 'adjudicaciones@nempre.com'  
**CC:** Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)  
**Asunto:** Notificacion de Resultado ID 455040  
**Datos adjuntos:** Nota 392 Nempre.PDF; Resolucion 1509.PDF; Informe de Evaluacion.PDF

**Importancia:** Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	'adjudicaciones@nempre.com'	
	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)	Entregado: 13/11/2024 15:34

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2024 “FERIAS NACIONALES DE TURISMO 2025 - 2026” – ID N° 455.040.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1509/2.024 de fecha 12 de noviembre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD.** El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1509/2024.

**Queda usted debidamente notificado.**



SECRETARÍA NACIONAL DE  
**TURISMO**  
PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos

Jefe  
Dpto. de Adjudicación y  
Contratos  
Unidad Operativa de  
Contrataciones - UOC

Tel. +595 21 441 690 Int. 220 143  
www.paraguay.com.py  
www.senatur.gov.py  
www.visitparaguay.gov.py

Dirección  
Palma -  
Asunción

## Gerardo Andres Barrientos Diaz

---

**De:** Microsoft Outlook  
**Para:** adjudicaciones@nempre.com  
**Enviado el:** miércoles, 13 de noviembre de 2024 15:34  
**Asunto:** Retransmitido: Notificacion de Resultado ID 455040

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[adjudicaciones@nempre.com](mailto:adjudicaciones@nempre.com) (adjudicaciones@nempre.com)

Asunto: Notificacion de Resultado ID 455040



Notificacion de  
Resultado ID 4...